

Montevideo, 20 de enero de 2026

Señores,
Administración de los Servicios de Salud del Estado (ASSE)
Presente:

De nuestra mayor consideración:

Luego de realizada la apertura correspondiente a la Licitación Abreviada N.º 1/2026, y en ejercicio del derecho que asiste a los oferentes y participantes del procedimiento, venimos por la presente a realizar observaciones respecto a las ofertas presentadas por las firmas Homero de León y Cía. S.A. y Julio César Lestido S.A., de acuerdo con lo establecido en el Pliego Particular de Condiciones (PPC).

1. Oferta presentada por Homero de León y Cía. S.A.

La oferta presentada por dicha firma incluye alternativas, lo cual se encuentra expresamente regulado en el punto 3.3 del Pliego Particular de Condiciones, donde se establece que las alternativas no serán tomadas en cuenta, considerándose válida únicamente la primera opción ofrecida.

En tal sentido, corresponde señalar que la Opción A, considerada como válida según el PPC, no cumple con las características técnicas principales solicitadas, entre ellas:

- Tracción 4x4.
- Capacidad de maletero mayor a 450 litros.
- Otras especificaciones técnicas esenciales detalladas en el Pliego Particular de Condiciones.

Por lo expuesto, y considerando que el resto de las opciones presentadas constituyen alternativas, las mismas deben ser descartadas, conforme a lo dispuesto en el punto 3.3 del PPC.

2. Oferta presentada por Julio César Lestido S.A.

Respecto a la oferta de la firma Julio César Lestido S.A., se observa que la misma fue adjuntada de manera confidencial, lo cual impide el acceso a las características técnicas ofrecidas y a la verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos en el Pliego Particular de Condiciones.

Asimismo, se constata que:

- No se adjunta el resumen de confidencialidad requerido en el punto 2.3 del PPC.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 5 del Pliego Particular de Condiciones, el cual dispone que:

“Tenga en cuenta que una clasificación incorrecta en este aspecto podría implicar la descalificación de la oferta”,

entendemos que la oferta presentada no debería ser tomada en cuenta, dado que la oferta principal no debe ser confidencial, debiendo garantizarse la transparencia del proceso licitatorio y la correcta evaluación de los aspectos técnicos y económicos.

Sin otro particular, y quedando a disposición por cualquier aclaración adicional que se estime necesaria, saludamos atentamente.

p/ DARLAX COMPANY S.A.



Guillermo Laborde

A. S. S. E.
DIRECCION RECURSOS MATERIALES
DPTO. DE LICITACIONES Y COMPRAS

20/01/2026

RECIBIDO HOY

Agueda Borsani
Dpto. de Adquisiciones
RR MM. de A.S.S.E.